



EXPTE. SUM. – PASA/24/41/1250

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTROS

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO INFORMATIVO PARA EL ÁREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:21:33
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 11:55:58
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

Contratación del suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer los requisitos que regirán la Contratación del suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

Códigos CPV:

- 22000000-0 Impresos y productos relacionados.
- 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se trata de un contrato de suministro.

El procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado abreviado de conformidad a lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP.

Para garantizar el correcto funcionamiento del Área de Deporte y mantener a los usuarios de las instalaciones informados sobre novedades relevantes, así como comunicar a la ciudadanía las actividades y eventos organizados, se hace indispensable proveer material impreso informativo.

Dada la inexistencia de recursos humanos y técnicos para realizar los trabajos que se requieren contratar, este Ayuntamiento confía al adjudicatario el suministro de material impreso informativo para el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.

El objeto de este contrato no implica ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

A la extinción de este contrato, no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos contratados como personal del Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

El adjudicatario deberá ajustarse en todo momento a las directrices requeridas en el presente pliego, no pudiendo realizar modificación alguna sin la autorización de los técnicos designados por el Área de Deporte.

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 13:21:33
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por razones técnicas y para una mejor ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, no se contempla la división en lotes.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS (2 años), a partir del 20 de septiembre de 2024 o el día siguiente hábil a su formalización en el correspondiente documento administrativo, contemplándose una prórroga de un año (2+1).

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL CONTRATO.

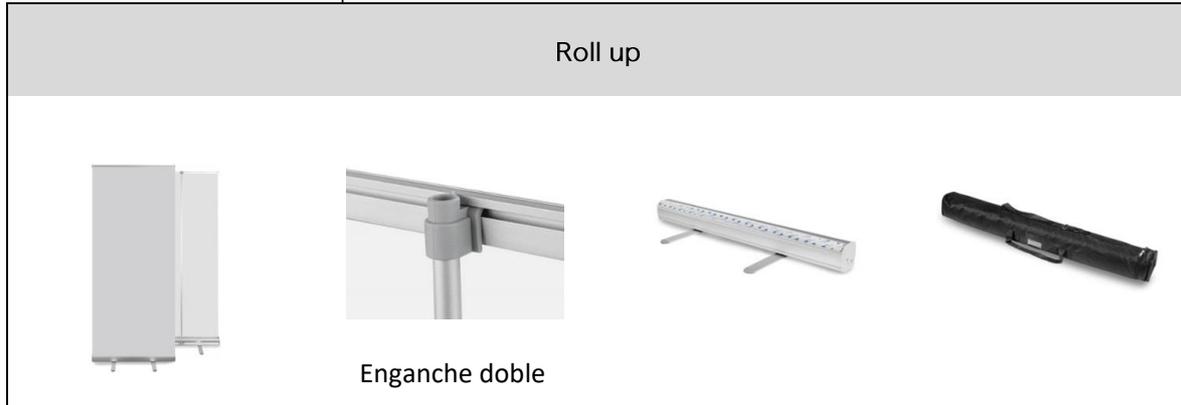
Los bienes que se suministrarán, anualmente, serán los que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD - EVENTO	FECHA	CONCEPTO	UNIDADES
Carrera Urbana Ciudad de Málaga	Octubre	Mupi. Medidas: 120 cm. x 175 cm. Papel estucado mate.	11
Día de la Bici	Mayo	Mupi. Medidas: 120 cm. x 175 cm. Papel estucado mate.	11
		Folleto cuadríptico. Plegado en ventana. Cerrado 13 cm ancho x 19 cm. Abierto 52 cm ancho x 19 cm alto. Papel estucado brillo 125 g/m2. Tintas 4/4 (CYMK) 2 caras.	6.000
		Roll up. 10 cm x 200 cm. Lona Frontlit. Estructura con dos enganches, gráfica y mochila de transporte.	1
Según necesidad	Por determinar	Directorio de metacrilato 5mm A5. Soporte e impresión en color.	15
		Directorio de metacrilato 5mm A4. Soporte e impresión en color.	15
		Directorio de metacrilato 5mm A3. Soporte e impresión en color.	5
		Directorio de metacrilato 5mm A2. Soporte e impresión en color.	2
		Panel Dibond 3mm A5. Soporte e impresión a color.	30
		Panel Dibond 3mm A4. Soporte e impresión a color.	30
		Panel Dibond 3mm A3. Soporte e impresión a color.	10
		Panel Dibond 3mm A2. Soporte e impresión a color.	4
		Diploma. A4. Tintas 4+0 (CYMK). 250 g cartulina offset.	2.000

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 13:21:33 02/09/2024 11:55:58
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Características del roll up



Las fechas de las actividades y/o eventos deportivos podrían variar por motivos técnicos o de organización, así mismo podrían variar los eventos deportivos, sin ningún tipo de sanción para el Área de Deporte.

La impresión se hará teniendo en cuenta las cualidades de los materiales y tamaños antes indicados y predefinidos en este pliego. El adjudicatario deberá asegurar la suficiente cantidad de tinta que permita la perfecta visualización.

Los diseños de los distintos productos a imprimir serán facilitados por el Área de Deporte, las adaptaciones serán realizadas por el adjudicatario, debiendo este último solicitar la aprobación de los diseños finales antes de la impresión final.

El personal que realice los trabajos que constituyen el objeto de este contrato no tendrá vinculación laboral alguna con este Ayuntamiento, llevando a cabo única y exclusivamente las prestaciones determinadas en las condiciones que lo rigen.

A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos contratados como personal del Ayuntamiento de Málaga, siendo de aplicación, a tales efectos, lo previsto en el art. 308.2 de la LCSP17.

4. PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO Y NÚMERO ESTIMADO DE LOS BIENES DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación entendido, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad de:

SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.725,32 €) más el importe de MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.412,32 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%, lo que supone un total de 8.137,64 € (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) IVA incluido.

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/09/2024 13:21:33
Observaciones	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 11:55:58
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Página	4/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRECIO BASE LICITACIÓN:	6.725,32 €
IVA 21%:	1.412,32 €
PRECIO IVA INCLUIDO:	8.137,64 €

El presupuesto ha sido calculado en base a precio de mercado de los trabajos. En los precios unitarios están incluidos los Gastos Generales y el Beneficio Industrial. También están incluidos los portes a los lugares de entrega designados por la persona responsable del contrato.

La valoración anual desglosada por unidades (sin IVA) es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
DIRECTORIO DE METACRILATO 5MM A5. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	15	14,83 €	222,45 €
DIRECTORIO DE METACRILATO 5MM A4. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	15	24,16 €	362,40 €
DIRECTORIO DE METACRILATO 5MM A3. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	5	36,24 €	181,20 €
DIRECTORIO DE METACRILATO 5MM A2. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	2	67,00 €	134,00 €
PANEL DIBOND 3MM A5. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	30	7,69 €	230,70 €
PANEL DIBOND 3MM A4. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	30	12,63 €	378,90 €
PANEL DIBOND 3MM A3. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	10	18,67 €	186,70 €
PANEL DIBOND 3MM A2. SOPORTE E IMPRESIÓN EN COLOR.	4	30,75 €	123,00 €
FOLLETO CUADRIPTICO ABIERTO 52 CM ANCHO X 19 CM ALTO. PAPEL ESTUCADO BRILLO 125 G/M2. 4/4 TINTAS 2 CARAS	6000	0,13 €	780,00 €
ROLL UP. 120 CM X 200 CM. LONA FRONTLIT. ESTRUCTURA CON DOS ENGANCHES, GRÁFICA Y MOCHILA TRANSPORTE.	1	93,35 €	93,35 €
MUPI. MEDIDAS 120 CM X 175 CM. PAPEL ESTUCADO MATE.	22	13,18 €	289,96 €
DIPLOMA. A4. TINTAS 4+0 (CMYK). 250 G. CARTULINA OFFSET.	2000	0,19 €	380,00 €

TOTAL (SIN IVA): 3.362,66 €
IVA 21%: 706,16 €
TOTAL (IVA INCLUIDO): 4.068,82 €

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 13:21:33 02/09/2024 11:55:58
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El cálculo del precio base de licitación, se ha subdividido en:

	Porcentaje	Importe
COSTES DIRECTOS Sueldos, seguros sociales, mano de obra, materiales, etc.	90%	5.086,38 €
COSTES INDIRECTOS Gastos instalaciones, oficinas, etc	10%	565,15 €
COSTES DIRECTOS+COSTES INDIRECTOS		5.651,53 €
GASTOS GENERALES De los costes directos e indirectos	13%	734,70 €
BENEFICIO INDUSTRIAL De los costes directos e indirectos	6%	339,09 €
	Total:	6.725,32 €
	IVA 21%:	1.412,32 €
	Total IVA incluido:	8.137,64 €

El presente contrato se financiará con cargo a la siguientes partidas de los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026 conforme al artículo 117.2 LCSP, siendo el desglose por anualidad, partida e importe:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	41 3425 22199 4537	733,80 €
	41 3414 22199 4502	635,23 €
2025	41 3425 22199 4537	2.201,41 €
	41 3414 22199 4502	1.867,41 €
2026	41 3425 22199 4537	1.467,61 €
	41 3414 22199 4502	1.232,18 €

Los trabajos realizados se abonarán mensualmente por material suministrado y una vez llevado a efecto con arreglo a las condiciones que se establecen en estas Prescripciones Técnicas, no pudiendo el adjudicatario reclamar incremento alguno.

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 13:21:33 02/09/2024 11:55:58
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El adjudicatario presentará las correspondientes facturas en el Registro Central de Facturas del Ayuntamiento de Málaga punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado): <https://ayuntamientodemalaga.face.gob.es>

Si el adjudicatario es un proveedor de los contemplados en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, podrán expedir y remitir factura electrónica, siendo obligatorio cuando la cantidad de la misma supere el importe los 3.005,06 € IVA incluido.

ÓRGANO GESTOR	LA0001142	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
OFICINA CONTABLE	LA0001463	AYTO. MÁLAGA – REGISTRO GENERAL FACTURAS
UNIDAD TRAMITADORA	GE0000282	UGEP-DEPORTE

5. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se establecen, como fecha máxima para la entrega de cada uno de los trabajos especificados en el presente pliego, 5 días naturales, desde la orden de producción del diseño definitivo por parte de la persona responsable del contrato.

La persona responsable del contrato podrá solicitar, cuando crea conveniente, información y pruebas de los materiales. La empresa adjudicataria deberá proveer la información requerida en un plazo máximo de 48 horas.

La empresa adjudicataria realizará una sola entrega de todos los trabajos solicitados en el lugar y horario establecido por la persona responsable del Área de Deporte, previo aviso al responsable del contrato para su revisión y consenso. Se entregará con un embalaje adecuado para que llegue el producto en óptimas condiciones con una muestra para evaluar el producto final, tras la comprobación de que está correcto se recepcionará.

El adjudicatario designará un interlocutor para las relaciones con el Área de Deporte. Además deberá facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, etc., así como números de teléfonos móviles para la localización del personal responsable en caso de necesidad.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes funciones:

1. Supervisar en todo momento el normal desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
2. Comprobar que dichos trabajos se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos, y que el adjudicatario cumple con sus obligaciones contractuales.
3. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso.
4. Asistir a los actos de comprobación de material.
5. Dar conformidad a las facturas y certificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás intervinientes en la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 13:21:33
Observaciones		Firmado	02/09/2024 11:55:58
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. En caso de detectar alguna anomalía o incidencia, deberá comunicarlo de forma inmediata a la unidad administrativa que haya promovido el contrato.
7. Será responsable, asimismo, de controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución, así como con la antelación debida, bien legalmente establecida, bien prevista en los propios pliegos, de informar a la unidad administrativa que tramite los expedientes de la fecha de finalización así como una posible prórroga a efectos de que se pueda tramitar correctamente.

El adjudicatario estará obligado a:

1. Disponer de los medios profesionales y materiales suficientes para la ejecución efectiva de tal suministro.
2. Disponer de un/a responsable-coordinador/a, de entre los/as profesionales del suministro, como único/a interlocutor/a válido/a entre la empresa y el Área de Deportes, y al que le corresponderá dar las órdenes oportunas al resto de los/as profesionales que ejecuten el objeto del contrato.
3. Cumplir con las condiciones de entrega como la fecha en que esta última debe producirse, el proceso de entrega y ejecución.
4. Los gastos de la entrega y transporte de los suministros, serán a cuenta del adjudicatario.
5. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo recogido en los pliegos.
6. La empresa se compromete a reemplazar cualquier suministro defectuoso, observado y comunicado previamente al adjudicatario, en el plazo de 5 días hábiles desde dicha comunicación.
7. A la seguridad del material suministrado hasta la recepción del material.
8. La empresa adjudicataria debe disponer de las instalaciones y la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, sita en la ciudad de Málaga.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN DEPORTE
Yolanda Olmedo Prieto

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DEPORTIVO
José Chinchilla Vílchez

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vílchez	Firmado	02/09/2024 13:21:33
	Yolanda Olmedo Prieto	Firmado	02/09/2024 11:55:58
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aKpVhvOt40q/70iTI4i07A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

